



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Programas de federaciones deportivas	2
2. Organización de competiciones deportivas	3
3. Participación en competiciones deportivas	4
4. Gimnasios y clubes deportivos (Covid-19)	5
5. Investigación patrimonio cultural	6
6. Salvaguarda patrimonio inmaterial.....	8
7. Puesta en valor del patrimonio cultural	10
8. Patrimonio cultural marítimo	12
9. Museos y colecciones	14
10. Archivos públicos	16
11. Archivos privados	18
12. Promoción de la lectura en las bibliotecas.....	20
13. Fondos de bibliotecas	22
14. Nuevas tecnologías en bibliotecas.....	23
15. Digitalización del patrimonio cultural.....	25
16. Música	26
17. Fomento de las artes escénicas	28
18. Producción de las artes escénicas.....	30
19. Desarrollo audiovisual	32
20. Producción audiovisual	33
21. Artes plásticas y visuales	35
22. Premios Gure Artea.....	37
23. Producción editorial literaria	39
24. Premios literarios Euskadi.....	40
25. Creación gráfica	41
26. Espacios culturales de creación (Sorgune)	42
27. Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)	43
28. Creación cultural	45
29. Festivales	47
30. Fundaciones de partidos políticos.....	48
31. Públicos culturales	50
32. Promoción y distribución cultural	51
33. Profesionales de la cultura (Covid-19).....	53
34. Dinamización de las artes vivas (Beste Bat-Berritzen) (Covid-19).....	55
35. Euskera en la sociedad (Euskalgintza).....	57
36. Euskera en los medios de comunicación en castellano	59
37. Euskera en sector privado (Lanhitz)	61
38. Euskera e igualdad de género	63



1.- Título Programa Subvencional

Programas de federaciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de diciembre de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas correspondientes al año 2021. (BOPV, 31 de diciembre de 2020, nº 262)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005616a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2103950a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a financiar a las federaciones vascas para el desarrollo de su programa deportivo anual mediante la concesión de subvenciones no reintegrables.

Se cumple así con el mandato establecido en el Decreto 287/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas.

El objetivo es dotar de soporte económico a las federaciones, para que éstas cumplan con sus funciones de impulsar, calificar, autorizar, ordenar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico de su modalidad deportiva.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

47 federaciones han recibido la subvención en el año 2021.
--

Magnitudes: 47.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	47	47



1.- Título Programa Subvencional

Organización de competiciones deportivas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2021. (BOPV, 15 de julio de 2021, nº 139)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104024a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105959a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a fomentar la organización de competiciones deportivas de alto nivel en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El objetivo es fomentar el deporte de alto nivel como factor esencial para el desarrollo deportivo en el País Vasco, por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 27 solicitudes, de las que 22 recibieron la subvención. Todas las pruebas han sido de alto nivel y con repercusión tanto nacional como internacional. Aunque no se han repetido la misma cantidad de pruebas que antes de la pandemia sí que ha habido un buen número y de alto nivel de las mismas.

Magnitudes: 22.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	30	22



1.- Título Programa Subvencional

Participación en competiciones deportivas
--

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 9 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2021. (BOPV, 1 de julio, nº 129)</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2103765a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/s21_0250.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Subvenciones destinadas a financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta. También se subvenciona la participación en ligas estatales de mujeres de categoría absoluta.</p>
--

<p>El objetivo es lograr la presencia del deporte vasco en el ámbito internacional y que sirva de estímulo para la práctica deportiva general.</p>
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Hubo 29 solicitudes, de las que 27 recibieron la subvención. Son clubes que han tomado parte en competiciones internacionales, con la consiguiente repercusión en el ámbito deportivo.</p>

<p>Magnitudes: 27.</p>

<p>Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos establecidos, por lo que consideramos que tiene una gran utilidad e impacto social.</p>
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	30	27



1.- Título Programa Subvencional

Gimnasios y clubes deportivos (Covid-19)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el año 2021 para paliar los efectos del COVID-19 en los clubes deportivos que hayan participado en competiciones estatales y/o internacionales y en las instalaciones deportivas o gimnasios en el ejercicio 2020. (BOPV, 25 de marzo de 2021, nº 60)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101780a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104427a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones destinadas a paliar el quebranto económico experimentado por las personas jurídicas privadas que reúnan los requisitos establecidos en 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades públicas para contener la propagación de infecciones causadas por la pandemia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 325 solicitudes, de las que 205 recibieron la subvención.

Magnitudes: 205.

Utilidad e impacto social: cumple con los objetivos establecidos, por lo que consideramos que ha tenido una gran utilidad e impacto social.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Solicitudes	400	205



1.- Título Programa Subvencional

Investigación patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización, durante los años 2021 y 2022, de trabajos de investigación orientados al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103247a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105541a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene por objeto subvencionar la realización de proyectos de investigación que se desarrollen entre 2021 y 2022, y que tengan por objeto elementos materiales del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esa investigación resulta imprescindible para identificar, nombrar formalmente y proteger legalmente los valores de estos elementos del Patrimonio Cultural como parte integrante del Patrimonio Cultural Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de su artículo 2 (actividades subvencionables), se ha concedido subvención a 12 proyectos de un total de 15 proyectos admitidos. Las subvenciones prácticamente han agotado la partida presupuestaria disponible, ya que suman un total de 159.208,04 euros.

De los 15 proyectos admitidos, 12 han obtenido la puntuación mínima necesaria para tener derecho a subvención. Los proyectos subvencionados en 2021 tienen por objeto aspectos concretos y variados del patrimonio cultural vasco: el patrimonio histórico textil –vestimentas litúrgicas- de Bizkaia, la conservación de la materia pictórica en el arte parietal prehistórico, la arqueología de la arquitectura y el paisaje histórico-arquitectónico en Álava, arqueología submarina en Bizkaia, arqueología del paisaje cultural fluvial en el País Vasco, patrimonio industrial mueble activo en el País Vasco y patrimonio preindustrial e industrial inmueble en el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz.

En lo que se refiere a su utilidad e impacto social, se advierte en la temática de las investigaciones la incidencia positiva que está teniendo la ampliación del marco conceptual del patrimonio cultural, reconocida e impulsada por la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. En la convocatoria 2021, como en la convocatoria de 2020, se ha advertido una presencia importante en los proyectos del patrimonio cultural de algunas de las nuevas categorías señaladas en la Ley 6/2019, como son los paisajes culturales y el patrimonio industrial. Igualmente, se confirma el creciente interés



de la comunidad científica por el patrimonio de época post-medieval y contemporánea: Reivindicación del patrimonio cultural en la política ambiental en el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz, patrimonio industrial mueble en activo, arqueología de la arquitectura del Paisaje Histórico de la Llanada Alavesa, paisajes culturales de acondicionamiento fluvial, lagares rupestres en el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa.

En ese sentido, consideramos que esta Orden está teniendo un impacto muy positivo en el conocimiento del patrimonio cultural vasco, que estamos difundiendo en acceso abierto y gratuito a la sociedad a través de la publicación en serie - "Investigaciones de patrimonio cultural". En 2021 y 2022 se han publicado la segunda y tercera monografías de esta nueva serie, en formato electrónico, y que ya están disponibles para su descarga en la web del Centro de Patrimonio Cultural Vasco (<https://www.euskadi.eus/publicaciones-patrimonio-cultural/web01-a2kulonz/es/>).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección cultural (nº subvenciones).	12	12



1.- Título Programa Subvencional

Salvaguarda patrimonio inmaterial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de julio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el período 2021-2022, subvenciones para la realización de trabajos orientados al ámbito de la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104723a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106132a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta Orden es promover la realización de proyectos de documentación, investigación, transmisión, difusión y promoción que contribuyan a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial vasco. Se subvencionan proyectos de investigación y registro de manifestaciones culturales inmateriales; elaboración de documentos de análisis y diagnóstico de la situación de estos elementos y propuestas de actuación; planes de gestión y salvaguarda de los elementos culturales inmateriales; proyectos que contribuyan a potenciar la transmisión de cualquiera de estas manifestaciones y; en general, actividades que contribuyan a la difusión y mejora del conocimiento del patrimonio inmaterial vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La convocatoria, como primer año que se publica, ha tenido una acogida excepcional. Son muchos los proyectos presentados (hacen un total de 30), de los que 16 consiguieron la puntuación exigida en el artículo 15.1.

La cuantía económica sin embargo ha alcanzado a subvencionar únicamente los siete primeros proyectos mejores en puntuación.

En lo que se refiere a su utilidad e impacto social, se advierte en la temática que existe un equilibrio entre las categorías que comparten los distintos proyectos.

Aunque es el primer año, consideramos que esta Orden está teniendo un impacto muy positivo en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial vasco, dándose cita en esta línea a todos los colectivos expertos en este ámbito.

Estos proyectos permiten enriquecer y ampliar el concepto de patrimonio cultural vasco que está en



continua revisión, además de ayudarnos a trabajar en cuestiones metodológicas y problemáticas concretas no resueltas que dificultan la protección de los elementos. No debemos olvidar que se trata, a menudo, de un patrimonio con un alto riesgo de desaparición derivado del cambio acelerado de nuestra sociedad hacia la globalización.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Trabajos que contribuyen a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial vasco (nº de proyectos).	--	7



1.- Título Programa Subvencional

Puesta en valor del patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el periodo 2021-2023, subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102964a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105704a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento promueve la presente Orden para subvencionar actividades de puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco. Las actividades subvencionables deben desarrollarse, como máximo, en el periodo trianual 2021-2023, sobre bienes declarados Bien Cultural de la CAPV o con expediente incoado y ser promovidas por las personas físicas o jurídicas propietarias, así como por personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2021, del Viceconsejero de Cultura, se ha concedido subvención a 27 actividades (8 en Álava, 15 en Bizkaia y 4 en Gipuzkoa). Las personas beneficiarias se corresponden con 20 ayuntamientos, 2 asociaciones, 1 fundación, 2 entidades jurídicas sin ánimo de lucro y 2 entidades jurídicas privadas propietarias. En cuanto al tipo de actividad, se han subvencionado 9 proyectos de reutilización de Bienes Inmuebles, 7 proyectos de puesta en valor del Conjunto Monumental del Camino de Santiago, 2 proyectos de puesta en valor del Conjunto Monumental del Cinturón de Hierro, 7 proyectos de puesta en valor de Cascos Históricos, 8 proyectos de puesta en valor de otros Conjuntos Monumentales o Monumentos, 6 proyectos de puesta en valor de Patrimonio Arqueológico y 4 proyectos de intervención en Patrimonio Industrial.

Dado que el plazo transcurrido desde el inicio de las actividades es aún muy breve, solo dos de las actividades subvencionadas han sido completamente ejecutadas y convenientemente justificadas.

En relación a la ejecución presupuestaria, dado que la cantidad inicialmente concedida a las 27 actividades beneficiarias resultó superior al límite presupuestario de 2.400.000 euros, fue necesario el prorrateo previsto en el artículo 17.3 de la Orden. Además, ninguna de las entidades beneficiarias renunció a la subvención concedida.



En cuanto a la utilidad de la subvención, las actuaciones acometidas sobre bienes integrantes del patrimonio cultural consisten, en muchos casos, en complejas intervenciones sobre bienes de naturaleza singular, valiosos y vulnerables, que requieren elevadas inversiones económicas por su complejidad técnica, especificidad, deficiente estado de conservación o envergadura. La Orden de subvención constituye una medida de fomento imprescindible en tanto que, en muchos casos, ni las personas propietarias particulares ni las administraciones públicas tienen capacidad para abordarlas en solitario. Por otra parte, la orden resulta especialmente eficaz para el fomento de actividades más modestas en lo económico, dirigidas a la sensibilización de la sociedad y a la socialización del patrimonio cultural y que, aun siendo indispensables para la salvaguarda y conservación del mismo, son en ocasiones consideradas como no prioritarias, en especial, por las administraciones locales.

Mención especial merece en este punto el hecho de que, a pesar de la crisis generada por la pandemia de COVID-19, el número de solicitantes, así como el importe total solicitado se han mantenido en los parámetros de la convocatoria anterior del año 2020 en la que se produjo un importante incremento con respecto al 2019.

En lo que respecta al impacto social, anualmente se constata que la proporción de solicitudes presentadas por entidades públicas es muy superior a la de las personas o entidades privadas, lo que permite interpretar que dichos proyectos tendrán mayor repercusión e interés social. Por otro lado, prácticamente la totalidad de las actividades subvencionadas incluyen la señalización e interpretación de los bienes culturales, lo que favorece la difusión y sensibilización social sobre sus valores patrimoniales. Es igualmente remarcable la actividad económica generada por el desarrollo de las actividades subvencionadas que requieren la contratación de técnicos y empresas especializadas en un sector, el del patrimonio cultural, que puede así contribuir al desarrollo local.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	20	27



1.- Título Programa Subvencional

Patrimonio cultural marítimo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2021 subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103686a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105408a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas están destinadas a elementos de valor cultural en el ámbito del patrimonio marítimo, que precisan actuaciones de fomento, consolidación, reparación y adecuación para su uso, siempre que estas sean compatibles con los valores culturales de los mismos.

Las ayudas se encuadran en 5 líneas subvencionales:

Línea 1. Trabajos en embarcaciones de madera, al objeto de su musealización. Son subvencionables: estudios, obras de seguridad y acceso, cartelería y obras de puesta a punto para su exposición.

Línea 2. Armado y puesta a punto de embarcaciones de madera para dar servicio al público. Incluye: equipamiento de seguridad y navegación; puesta en valor y obras estructurales necesarias para la navegación.

Línea 3. Puesta en valor de instalaciones de tierra: astilleros, lonjas, embarcaderos... Incluye: estudios previos necesarios para establecer criterios; eliminación de elementos degradantes; puesta en uso de edificios; cartelería, paneles y demás elementos propios de la puesta en valor o musealización a realizar.

Línea 4. Gastos de reparación y adecuación de embarcaciones de madera. Incluye tramitación de licencias y permisos de la embarcación para su navegación. La intervención no debe menoscabar los valores patrimoniales.

Línea 5: Eventos para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo en madera. Incluye eventos directamente asociadas a la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo (concentraciones de embarcaciones, exposiciones, conferencias, actividades didácticas, publicaciones...).



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El año 2021 se presupuestaron 200.000 € para repartir en esta Orden, no cubriéndose toda la cantidad y sobrando 87.629,71 €. Lo que va a provocar un reajuste para próximas convocatorias, esperando el asentamiento de la demanda.

En cualquier caso, la concurrencia se está estabilizando y es una orden subvencional bien valorada en el sector, por particulares, asociaciones y demás entidades presentes en este patrimonio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	18	21



1.- Título Programa Subvencional

Museos y colecciones

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a museos y colecciones de Euskadi para el año 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103131a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/patrimonio-cultural/centro-museos/->

[/1ayuda_subvencion/2021/mub_2021/](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es favorecer la realización de proyectos que incidan en las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- a) Catalogar y documentar los fondos que componen la colección.
- b) Renovar la exposición permanente y organizar exposiciones temporales.
- c) Diseñar y ofrecer actividades didácticas y de difusión cultural acordes con su temática y ámbito de actuación.
- d) Generar conocimiento relacionado con su temática y ámbito de actuación.
- e) Mejorar e impulsar la innovación en la gestión y en el plan de difusión y comunicación del museo.
- f) Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante y medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el personal de los museos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al objeto de poder acceder a las ayudas reguladas en 2021 fueron admitidas a valoración un total de 48 solicitudes o proyectos promovidos por 27 entidades distintas, públicas y privadas, titulares de centros museísticos inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi.

Teniendo en cuenta que las 48 subvenciones concedidas han beneficiado a 27 de los 36 museos beneficiarios potenciales –habida cuenta de que de acuerdo con las bases de la convocatoria no todos los museos registrados pueden ser beneficiarios de estas ayudas–, se puede decir que en 2021 estas ayudas han tenido una elevada incidencia en la actividad museística general, habiendo superado el objetivo de 47 subvenciones previsto en la Memoria de los presupuestos de 2021.

La cuantía total de las subvenciones concedidas ascendió a la cantidad de 1.000.000 euros.



La mayoría de los museos y colecciones que demandan las ayudas son entidades de pequeño y mediano tamaño que se encuentran repartidos por el territorio de Euskadi, y que trabajan buscando la integración con la comunidad a la que pertenecen, promoviendo actividades y prestando ayuda y colaboración en la recuperación y salvaguarda de sus valores culturales.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma	8	8
Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales	17	17
Realizar actividades didácticas y de difusión acordes con su naturaleza y especialidad	14	15
Generar conocimiento relacionado con su ámbito de actuación	4	3
Mejorar la gestión e impulsar la innovación	3	4
Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante y medidas de prevención de riesgos laborales en relación con el personal de los museos	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Archivos públicos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de abril de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102381a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104089a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden de subvención cumple un papel fundamental y es una herramienta esencial en la consolidación e implantación de los servicios de archivo a medio y largo plazo. Los objetivos, entre otros, son impulsar las siguientes actividades: a) Puesta en funcionamiento, organización (clasificar, ordenar y describir documentos de archivo), y mantenimiento de los servicios de archivo. En este objetivo está incluido también la implantación de sistemas de gestión digital de archivo que posibiliten la gestión integral del archivo; b) Crear y mejorar instrumentos de descripción; c) Valorar y seleccionar fondos documentales; d) Actividades archivísticas de difusión cultural; e) Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados; f) Actividades de digitalización de documentos de archivos.

El importe total de la subvención asciende a 298.000 euros, que por programa/proyecto está limitada al 50% del presupuesto, con un tope de 20.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 se han presentado 87 entidades con un total de 91 solicitudes, de las cuales se han subvencionado 64 programas.

Tras el relativo descenso del pasado año, en el año 2021 se han registrado un aumento de solicitudes. Las solicitudes en el año 2021 han sido realizadas: 71 por ayuntamientos, 15 por concejos alaveses y 5 por entidades supramunicipales. La relación solicitudes-concesiones de ayudas ha tenido un decremento (70,32%) en relación al 2021 (87,01 %) que se explica por la imposibilidad económica de la convocatoria de acoger un mayor número de proyectos de cierta entidad presupuestaria.

El importe de la Resolución fue de 298.000 € y se aplicó la totalidad del presupuesto disponible. Aún con el descenso de solicitudes no se pudieron subvencionar todos los proyectos y aunque alcanzaron la



puntuación mínima, se quedaron fuera 27 proyectos.

El impacto de estas subvenciones en la sociedad se hace notar en varios aspectos: a) El patrimonio documental de las entidades locales queda organizado “para siempre” y, por consiguiente, accesible; b) Mediante convocatorias de subvenciones, las entidades locales se preocupan y sensibilizan de su patrimonio documental, y una vez organizados los fondos documentales se animan a su difusión: mediante la difusión de imágenes digitales en Internet o mediante exposiciones con lo que se promueve la conservación y difusión del patrimonio cultural; c) Por medio de la mejora de los archivos y del acceso digital las entidades pueden ofrecer un servicio mejor y más transparente a los ciudadanos; d) Las pequeñas entidades y las de medio tamaño no suelen tener personal archivero y esta convocatoria impulsa la colaboración entre el sector público y el privado, ya que los trabajos son realizados normalmente por empresas especializadas; e) Se deja en manos de la ciudadanía el patrimonio documental, y mediante la página web (Dokuklik), se difunde a cualquier rincón del mundo.

El éxito de una convocatoria de esta naturaleza radica en la continuidad de los programas. En ese sentido, es de reconocer el esfuerzo que realizan los ayuntamientos pequeños. Asimismo, hay que decir que las entidades locales, aunque sea lentamente, se están dando cuenta de la importancia que tiene dotarse de un servicio de archivo organizado y eficiente, tanto para la propia administración como para la ciudadanía. Una vez que los proyectos están en marcha, los resultados son muy positivos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Creación o mejora del sistema de archivo municipal	50	55
Valoración de fondos documentales	2	6
Digitalización de documentos de archivo	3	23
Programas de difusión cultural	7	12
Implantación de sistemas de gestión digital	5	1
Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados	6	3



1.- Título Programa Subvencional

Archivos privados

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de abril de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen subvenciones para la organización, digitalización y difusión de archivos no públicos y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102382a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2104118a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden respalda una parte estable de la política de archivos a largo plazo: el apoyo a los titulares privados de fondos de archivo (que, por la peculiar historia del País Vasco, son particularmente numerosos). Los objetivos no han variado respecto a años precedentes: la cooperación con particulares, familias, instituciones, asociaciones, etc., para la organización de los fondos de archivo de su propiedad, con vista a su difusión (principalmente a través del web del Archivo Histórico de Euskadi). El resultado de la mayor parte de los programas es un inventario del archivo, que es el elemento central que permite el diseño de programas posteriores de conservación, digitalización, etc.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el presupuesto para el ejercicio de 2021 el importe total de las subvenciones que se destinó a este programa ascendió a ciento setenta mil (170.000,00) euros, con los que se pudieron financiar 17 proyectos de las 20 solicitudes, presentados por 18 entidades y personas físicas solicitantes (uno de los beneficiarios presentó renuncia por lo que finalmente fueron 16 los solicitantes que percibieron la ayuda), con un tope máximo de veinte mil (20.000,00) euros por programa. El éxito de un programa de esta naturaleza (traducido en su correspondiente mayor impacto social, avalado por el número y calidad de las propuestas recibidas) radica en su continuidad y estabilidad. El objetivo es animar a los propietarios de archivos y a organizaciones particulares (fundaciones, sindicatos, asociaciones, etc.) a la conservación y puesta en uso de su archivo en beneficio de toda la sociedad. Estimamos que los resultados son muy alentadores en relación a la inversión que se lleva a cabo. Los resultados concretos obtenidos son de varios tipos: 1) Se organiza para siempre una parte del rico patrimonio documental en manos privadas; 2) Se anima a la iniciativa privada a invertir en este sector; 3) Se integran en las redes públicas segmentos muy significativos de este patrimonio, que pasan a ser accesibles a los ciudadanos; 4) Se enriquece nuestro servicio de investigación vía Internet, Dokuklik constituye ya la referencia fundamental para cualquier investigación sobre Euskadi.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Organización de los fondos de archivo y mejora de su tratamiento archivístico	11	8
Difusión de la información y su integración en el sistema de información Badator	8	9
Digitalización de fondos de archivo	10	12

Varios proyectos (10) se pueden incluir en más de un indicador.



1.- Título Programa Subvencional

Promoción de la lectura en las bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN del 2 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103386a.pdf>

https://www.euskadi.eus/contenidos/ayuda_subvencion/promocion_lectura_2021/es_def/adjuntos/BOPV_Resolucion.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Cultura y Política Lingüística considera prioritario subvencionar todas aquellas actividades que tengan por objeto fomentar la lectura, especialmente entre los/las niños/as y los/las jóvenes, y promover actividades de extensión bibliotecaria y extensión cultural en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2021 se recibieron 158 solicitudes. frente a 145 del año anterior, lo que confirma la vuelta a la "normalidad" tras el confinamiento y la implantación de estrictos protocolos de seguridad en las bibliotecas con motivo de la COVID-19. Se están alcanzando ya valores similares a los del último ejercicio pre-pandemia (162 solicitudes en 2019).

Los datos muestran que los ayuntamientos y entidades competentes en materia de bibliotecas consiguieron adaptar su programación a dichos protocolos mejor que en 2020, por lo que pudieron realizar en mayor medida el gasto inicialmente previsto. De las 158 solicitudes contabilizadas, 125 fueron justificadas correctamente, lo que supone un 79,11 % del total (frente al 68,27 % del año precedente) y 25 solicitudes fueron objeto de minoración, frente a 40 en 2020.

En euros, esto supuso que de la dotación presupuestaria de 330.000,00 € se justificaron correctamente 315.406,47 euros, un 95,58 % de lo concedido.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Organización de exposiciones bibliográficas del libro, coloquios, etc.	40	70
Organización de concursos de literatura	60	35
Campañas de atracción al libro y a las bibliotecas	85	156



1.- Título Programa Subvencional

Fondos de bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2021.
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103384a.shtml

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105678a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional consta de dos modalidades: Dotación: fondos bibliográficos para las bibliotecas de nueva creación y Renovación de fondos para las bibliotecas ya existentes.

La dotación y renovación de materiales bibliográficos a las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi supone la mejora del servicio que se presta a los usuarios que acceden a las bibliotecas públicas en búsqueda de información y contenidos. La renovación de fondos hace más atractiva la oferta de las bibliotecas que se traduce en un aumento de préstamos y usuarios.
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentó una única solicitud para dotación de libros de bibliotecas de nueva creación y fue concedida.

Para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes, se presentaron 187 solicitudes y todas fueron concedidas.
--

Con estas subvenciones se han renovado los catálogos bibliográficos, incorporándose a la Red de Lectura Pública de Euskadi más de 29.760 títulos nuevos y 307.980 ejemplares nuevos en el 2021.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas de nueva creación	1	1
Adquisición de títulos destinados a la renovación del fondo de Bibliotecas ya existentes	30.000	29.760



1.- Título Programa Subvencional

Nuevas tecnologías en bibliotecas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se aprueban las bases y se convoca la concesión de subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103385a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/11/2105679a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa permite a las bibliotecas adquirir y/o renovar elementos tecnológicos.

El objetivo es apoyar acciones que permitan la implantación y desarrollo de las tecnologías de la información en las bibliotecas públicas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La cantidad destinada para esta Orden de subvenciones para 2021 fue de 350.000,00 euros.

Todas las solicitudes se recibieron en plazo, debido a que la tramitación telemática no permite presentar solicitudes una vez cerrado el plazo. De este modo se distribuyeron los 350.000,00 € entre las 96 solicitudes siguiendo los criterios establecidos en la Orden.

De los 350.000€ de la subvención se ha ejecutado el 88 % (308.277,88€) y no se han empleado 41.722,116 €.

Las razones por las que no se ha empleado la cantidad destinada a esta Orden han sido:

- Minoraciones: 5 bibliotecas han justificado un gasto menor que inicialmente habían presupuestado. La cantidad de dinero devuelta a hacienda por esta razón es de 8.643,12 €.
- Incumplimientos: 7 ayuntamientos no han cumplido el trámite de justificación. La cantidad de dinero devuelta a hacienda por esta razón es de 35.462,00 €. Entre estos 7 hay un ayuntamiento que ha interpuesto un recurso de alzada y todavía no ha sido resuelto.



La concesión de estas ayudas supone que en las bibliotecas de la red han renovado los equipamientos informáticos, lo que implica una mejora tanto en el trabajo diario de las/os bibliotecarias/os como en las consultas y utilización de los fondos por las personas usuarias. En consecuencia, redundará en la prestación de un mejor servicio bibliotecario a la ciudadanía vasca. Con las subvenciones concedidas para nuevas tecnologías, las bibliotecas siguen aumentando los puntos de consulta de internet, posibilitan la realización de trámites electrónicos, disminuyen la brecha digital, ayudan a las personas en riesgo de exclusión social y contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 2021 las cifras de la Red de Lectura Pública de Euskadi han vuelto a subir, después del moderado descenso que hubo debido a la pandemia ocasionada por la COVID y que obligó al cierre de bibliotecas entre marzo y junio de 2020. Se han contabilizado 27.550 personas usuarias nuevas, el número de consultas al catálogo online de las bibliotecas ha sido de 3438108, se han prestado 2.272.338 ejemplares y el servicio de préstamo interbibliotecario ha llegado a transportar 280.000 ejemplares entre los distintos puntos de nuestra geografía.

Es de destacar que la valoración que los beneficiarios realizan de los resultados de las actuaciones materializadas es altamente positiva, así como que la mayoría de los beneficiarios solicita, año tras año, ayuda para este tipo de programas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Renovación de ordenadores	160	228
Renovación de escáneres, lectores ópticos, etc.	400	403



1.- Título Programa Subvencional

Digitalización del patrimonio cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la catalogación, digitalización, conservación y difusión del patrimonio cultural vasco a través de repositorios OAI-PMH y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2103795a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200159a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para la catalogación, digitalización, conservación y difusión en línea a través de repositorios OAI-PMH del patrimonio cultural vasco.

Se pretende incentivar que los agentes públicos y privados para que digitalicen su patrimonio y lo pongan a disposición del público en general bien a través de su propio repositorio, bien a través de Euskariana con el fin de difundir la cultura vasca en el ámbito digital.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han destinado en inicio 290.000 euros y se han ejecutado 114.267,08 euros. Se han presentado 16 programas, siete han sido desestimados; en cuatro casos porque el importe del proyecto presentado era inferior a los 10.000 euros mínimos fijados en el artículo 8.15 de la Orden; y tres de ellos porque no cumplían las prescripciones del artículo 8.3 de la Orden, que requiere que los recursos digitalizados y/o digitalizables estén en dominio público, o en su caso, las personas o entidades solicitantes cuenten con los derechos de explotación necesarios. Se ha conseguido disponer de recursos que previamente no estaban digitalizados e implicar a agentes de muy diverso tipo, públicos y privados, en la labor de digitalizar, y con ello preservar, difundir y hacer accesible la cultura vasca. Algunos agentes ya habían tomado parte en la convocatoria del año anterior y otros han sido nuevos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Digitalización del patrimonio cultural vasco	10.000	

No se puede indicar aún el resultado porque las personas beneficiarias de los programas aún no han entregado los resultados, tienen de plazo hasta el 30 de junio.



1.- Título Programa Subvencional

Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de abril de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones en el ejercicio 2021, para actividades musicales profesionales. (BOPV nº 96, 18 de mayo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102829a.pdf>

Corrección de errores: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104445a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105778a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan diversas actividades musicales profesionales, concretamente las siguientes: Edición de partituras, Proyectos musicales unitarios, Iniciativas musicales empresariales, Circuito Zuzen-zuzenean y Ciclos musicales.

La dotación para este programa en 2021 ascendió a 840.000 euros y fue distribuida entre las distintas modalidades de la siguiente forma (dotación inicial – dotación final):

- 40.000 €, Edición de partituras
- 240.000 €, Proyectos musicales unitarios
- 290.000 €, Iniciativas musicales empresariales
- 210.000 €, Circuito Zuzen-zuzenean
- 60.000 €, Ciclos musicales

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Convocatoria han sido utilizados, y en total 77 entidades o personas solicitantes recibieron subvenciones para el desarrollo de actividades musicales. A continuación, se desglosan los siguientes datos, respectivamente:

Sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto inicial y Cantidad final concedida:

- Edición de partituras: 8, 7, 40.000 €, 40.000 €
- Proyectos musicales unitarios: 67, 52, 240.000 €, 240.000 €
- Iniciativas musicales empresariales: 20, 18, 290.000 €, 290.000 €



- Circuito Zuzen-zuzenean: 11, 11, 2100.000 €, 210.000 €
- Ciclos musicales: 5, 4, 60.000 €, 60.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Indicador	Previsión	Resultado	
	Núm. anual de proyectos musicales apoyados	65	92	



1.- Título Programa Subvencional

Fomento de las artes escénicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a programas destinados al fomento de las artes escénicas (BOPV nº 52, 12 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101505a.pdf>

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se modifica el importe global máximo destinado en la Orden de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a programas destinados al fomento de las artes escénicas. (BOPV nº 117, 16 de junio de 2021):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103431a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105034a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria que recoge los distintos programas que en el ámbito de las artes escénicas (teatro y danza) intervienen de manera general en el fomento de las artes escénicas y de manera particular en la formación, promoción y exhibición del teatro y la danza.

Fomentando la formación de profesionales del teatro y de la danza, arbitrando un cauce que facilite la colaboración entre el sector público y privado e impulsando la exhibición de espectáculos de danza y de las artes de la calle se pretende avanzar en la profesionalización del sector y asegurar una oferta cultural accesible y de calidad para toda la ciudadanía.

La cantidad total para este programa en 2021 fue de 873.000 euros, repartidos de la siguiente manera entre las distintas modalidades:

a) Modalidades de ayudas a la formación:

160.000 euros a la formación permanente de profesionales de las artes escénicas.

b) Modalidad de ayudas a la promoción:

160.000 euros a proyectos de promoción de las artes escénicas.

c) Modalidades de ayudas a la exhibición:

318.000 euros al desarrollo de programas de exhibición de las artes escénicas en la calle.

235.000 euros al desarrollo del Circuito de danza de SAREA.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Además de toda la dotación presupuestaria prevista en las cuatro modalidades ha sido utilizada la cantidad trasferida a la modalidad de ayudas a la exhibición de las artes de la calle (93.000 euros). Por medio de esta convocatoria se han apoyado 14 proyectos formativos, 11 proyectos de promoción de las artes escénicas, basados en la colaboración público privada, y en el ámbito de la exhibición, 81 programaciones municipales de las artes de la calle y 50 compañías que han participado en el circuito de danza de SAREA.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido

- Formación permanente de profesionales de las artes escénicas: 17, 14, 160.000 €, 160.000 €
- Proyectos de promoción de las artes escénicas: 14, 11, 160.000 €, 160.000 €
- Exhibición de las artes escénicas en la calle: 81, 81, 318.000 €, 311.058 €
- Circuito de danza SAREA: 50, 50, 235.000 €, 235.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número anual de proyectos de formación permanente y apoyo a profesionales (artes escénicas, audiovisuales, música, artes visuales, y libro), financiados vía convocatoria o nominativa.	80	14
Número anual de proyectos de creación, fidelización e incremento de públicos apoyados	10	11
Número de funciones de danza en SAREA	210	125



1.- Título Programa Subvencional

Producción de las artes escénicas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 a la producción de las artes escénicas (BOPV nº 44, 2 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101224a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/07/2103869a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar las actividades escénicas de carácter profesional, apoyando concretamente los procesos necesarios para la producción escénica.

Este programa subvencional, que consta de 4 modalidades, pretende responder adecuadamente a las distintas necesidades del sector. Prestar ayuda a la realización de producciones, posibilitar que compañías de nueva creación puedan realizar sus primeras producciones, ofrecer un marco más estable a las compañías consolidadas o garantizar a las producciones con circuito concertado la difusión de las producciones subvencionadas.

La cantidad total para este programa en 2021 fue de 1.380.000 euros, repartidos entre modalidades de la siguiente forma:

- Producciones con circuito concertados: 225.000 euros
- Producción I: 175.000 euros
- Producción II: 280.000 euros
- Actividad escénica bienal: 700.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden han sido utilizados. Por medio de las 4 modalidades de ayudas 23 proyectos teatrales y 16 de danza han recibido ayudas que han posibilitado su puesta en escena.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Nº de solicitudes, Nº de ayudas concedidas, Cantidad inicial, Cantidad concedida



- Producciones con circuito concertados: 7, 5, 280.000 €, 185.000 €
- Producción I: 36, 18, 175.000 €, 328.000 €
- Producción II: 20, 9, 280.000 €, 280.000 €
- Actividad escénica bienal: 11, 5, 700.000 €, 587.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Indicador	Previsión	Resultado
	Número anual de proyectos de artes escénicas apoyados.	40	37



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de abril de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, al desarrollo de proyectos audiovisuales. (BOPV nº 83, 30 de abril de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102452a.pdf>

Corrección de errores: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102801a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105834a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es promover la realización de todas aquellas actividades previas a la producción audiovisual, entre las cuales destaca el desarrollo del guion, propiciando de este modo que las obras producidas por el sector audiovisual tengan una mayor calidad y viabilidad.

El objeto de las ayudas es:

- Obras para cine y/o televisión: Proyectos individuales y series, de ficción, animación y documentales de creación.
- Obras de multimedia: Proyectos de contenido artístico y cultural.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación máxima total fue de 400.000 euros. En la modalidad de desarrollo de largometrajes se presentaron 41 solicitudes y se concedieron 16 ayudas por un importe de 256.084 €. En la modalidad de desarrollo de series se presentaron 23 solicitudes, se concedieron 5 ayudas y se adjudicaron 143.916 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	45	18



1.- Título Programa Subvencional

Producción audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 a la producción audiovisual. (BOPV nº 99, 21 de mayo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102927a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106158a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual tan importante y necesaria, desde una perspectiva cultural, en nuestro país. Con dicho fin mediante el presente programa se ayudan las siguientes modalidades:

1.- Producción de largometrajes:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- b) Largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine, con presupuesto inferior a 300.000 euros y que cumpla al menos una de los siguientes requisitos:
La versión original sea en euskera.
Se trate del primer o segundo largometraje del director/a.
- c) Largometrajes cinematográficos de animación: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- d) Documentales de creación: Aquellos proyectos cuyo tema ha sido tomado de la realidad, siendo a su vez un trabajo original, de investigación o análisis sobre un asunto concreto, de una duración mínima de una hora comercial y que están destinados a cine y/o televisión.

2.- Producción de cortometrajes: Películas realizadas en cualquier soporte y con una duración recomendada inferior a los 30 minutos.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2020 la dotación global máxima fue de 2.258.670 euros. A continuación, se especifica el reparto de las cantidades por modalidades. Se indica respectivamente la modalidad, número de solicitudes presentadas, proyectos ayudados, cantidad concedida:

- Producción de largometrajes cinematográficos de ficción: 15, 4, 1.100.000 €.
- Producción de largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto: 4, 2, 225.000 €.
- Producción de largometrajes cinematográficos de animación: 5, 2, 500.000 €.
- Producción de largometrajes documentales de creación: 25, 7, 273.670 €.
- Producción de cortometrajes: 53, 10, 160.000 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Núm. anual de proyectos de audiovisual apoyados	45	25



1.- Título Programa Subvencional

Artes plásticas y visuales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes. (BOPV nº 52, de 12 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101503a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104616a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la concesión en 2021 de subvenciones a las actividades realizadas en el ámbito de las artes plásticas y visuales.

Modalidades de ayuda:

1. Modalidad de promoción-difusión: 55.000 €
2. Modalidad de publicaciones: realización de publicaciones en distintos soportes cuyo objeto sea la difusión del arte contemporáneo que se desarrolla en el País Vasco, así como la promoción de los artistas y su obra: 121.000 €
3. Modalidad de creación-producción: realización de proyectos en el campo de la creación-producción plástica y visual: producción de obra artística e investigación: 269.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa a través de sus tres modalidades, está dirigido a dar respuesta a las necesidades en el ámbito de la promoción-difusión, publicaciones y creación-producción de las artes plásticas y visuales.

Se han recogido los siguientes datos: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Dotación inicial y Adjudicado

- Promoción-difusión: 29, 5, 55.000 €, 55.000 €
- Publicaciones: 68, 14, 121.000 €, 120.217 €.
- Creación-producción: 123, 40, 269.000 €, 269.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de difusión apoyados	22	19
Núm. anual de proyectos de creación y producción apoyados	40	40



1.- Título Programa Subvencional

Premios Gure Artea

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. (BOPV nº 66, 6 de abril de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2101926a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104615a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la promoción de las artes plásticas y visuales. Pretenden recompensar la labor de las personas galardonadas, así como reconocer su aportación al arte contemporáneo y a la cultura vascas. Se convocan anualmente tres premios, uno por cada modalidad.

Modalidades y dotaciones económicas:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: reconoce al o la artista por su aportación a la cultura y arte contemporáneos considerando la totalidad de su obra y trayectoria: 18.000 €
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: reconoce al o la artista por su actividad artística y creativa y contribución a la creación contemporánea durante los últimos años: 18.000 €
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes en el ámbito de las artes visuales: se premia a los agentes por su aportación a las artes plásticas y visuales: 18.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Premiados en la edición 2021 por modalidades:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: Darío Urzay Ibarra
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: Damaris Pan Vega
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes: Peio Agirre Azkarate

El acto de entrega de premios tuvo lugar en el Museo Artium de Vitoria el 6 de octubre.

Se ejecutó la totalidad de la cantidad presupuestada: 54.000 euros correspondientes a los tres premios.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de premios concedidos a mujeres	2	1
Núm. anual de premios concedidos a hombres	1	2
Núm. anual de candidaturas de mujeres presentadas	5	6
Núm. anual de candidaturas de hombres presentadas	10	8



1.- Título Programa Subvencional

Producción editorial literaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 a la producción editorial literaria (BOPV nº 65, 31 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101894a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104446a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo fundamental de las ayudas es mantener el sector editorial vasco y promover la producción de literatura de calidad.

El importe global destinado a estas subvenciones en 2021 es de 640.000 euros, 515.000 euros para la edición en euskera y 125.000 euros para la edición en castellano.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En ambas modalidades se ha promovido la comercialización de un importante número de obras literarias. Entre ellos muchos escritos originalmente en euskera o castellano, con lo que ello supone de difusión de la cultura vasca.

Se han recogido los siguientes datos: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido

- Producción en euskera: 24, 21, 511.800€, 511.800 €
- Producción en castellano: 16, 14, 115.000€, 115.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de proyectos de edición de libros apoyados	400	479



1.- Título Programa Subvencional

Premios literarios Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura en el ejercicio 2021. (BOPV nº 52, de 12 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101504a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105676a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los premios literarios Euskadi premian la calidad de obras literarias publicadas el año anterior, promocionando así la creación de escritores, traductores e ilustradores en el ámbito de la expresión literaria. El importe global destinado a estos premios en 2021 ha sido de 150.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Han sido adjudicados los premios en las siete modalidades convocadas:

- Literatura en euskera: *Argiantza* de Pello Lizarralde.
- Literatura en castellano: *Los últimos románticos* de Txani Rodríguez.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: *Haltzaren muinoa* de Anjel Lertxundi.
- Traducción literaria al euskera: *Nik kantatu eta dantza egiten du mendiak* de Joxan Elozegi.
- Ilustración de obra literaria: *Transparentes Historias del exilio colombiano* de Javier de Isusi.
- Ensayo en euskera: *Aberriaren poeta kantaria* de Xabier Lete.
- Ensayo en castellano: *Las grietas de América* de Mikel Reparaz.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de Premios Literarios Euskadi concedidos	7	7



1.- Título Programa Subvencional

Creación gráfica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2021 a la creación gráfica de cómics, novelas gráficas o libros ilustrados. (BOPV nº 48, 8 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101357a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103536a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende impulsar la creación gráfica, siendo el objetivo último potenciar y ayudar a la consolidación de un sector creativo actualmente en auge en nuestro País.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 105.000 euros: 60.000 € para proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de una obra de cómic o novela gráfica, y 45.000 € para proyectos de ilustración, cuyo objetivo es la publicación de un álbum o libro ilustrado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las dos modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 7 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco: 4 cómics o novelas gráficas y 3 álbumes o libros ilustrados.

Se han recogido los siguientes datos: Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido

- Cómics o novelas gráficas: 19, 4, 60.000 €, 60.000 €
- Álbumes o libros ilustrados: 14, 3, 45.000 €, 45.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de ayudas concedidas	7	7



1.- Título Programa Subvencional

Espacios culturales de creación (Sorgune)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas culturales (Convocatoria Sorgune). (BOPV nº 56, 18 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101621a.pdf>

Corrección de errores: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101864a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2106001a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan proyectos de actividad de aquellos espacios culturales independientes que, a través de la organización de programas específicos y con dotaciones, infraestructuras y estructuras adecuadas para ello, propicien, tanto a personas como a colectivos creativos, espacios, recursos y acompañamiento colaborativo para que puedan desarrollar sus procesos de creación y producción, siempre desde la orientación a la innovación de las diferentes expresiones artísticas, la detección y respaldo al talento, la gestión participativa y la relación con el entorno local.

El importe global destinado a estas subvenciones en 2021 es de 560.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En este programa se ha apoyado a 6 centros. Se han recogido los siguientes datos. Sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido: 28, 6, 560.000 €, 560.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de centros de creación apoyados	6	6



1.- Título Programa Subvencional

Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se aprueba y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a proyectos de mediación e innovación cultural y social (Convocatoria Bitartez). (BOPV nº 155, 4 de agosto de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104301a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106131a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos comprometidos con la investigación, la innovación y la contemporaneidad artística que desde la mediación y el trabajo en red favorezcan:

- El diálogo, la colaboración, la cocreación y/o la hibridación entre diferentes y la promoción del talento para desarrollar al máximo el potencial creativo de nuestro entorno.
- Una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos diversos presentes en el territorio.
- La utilización de entornos de trabajo y plataformas tecnológicas para ampliar los modos de colaboración, investigación y producción.
- La generación de nuevas vías de relación y mediación con las que dirigirse a participantes y públicos diversos, propiciando experiencias más significativas, diferenciales y cualitativas.
- El desarrollo de iniciativas que desde las prácticas culturales planteen estrategias de innovación cultural y social.

El importe global destinado a estas subvenciones para el año 2021 es de 250.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa ha permitido apoyar 25 proyectos.

Se han recogido los siguientes datos, sucesivamente: Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido: 52, 27, 500.000 €, 500.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Núm. proyectos culturales innovadores apoyados	(no se incluyó previsión)	27



1.- Título Programa Subvencional

Creación cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2021 a la creación cultural. (BOPV nº 44, 2 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101223a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104428a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar la creación cultural ofreciendo recursos a la creación de textos literarios y teatrales, de guiones cinematográficos, a la composición musical y al diseño preliminar de proyectos y prototipos, que permitan explorar el interés y la viabilidad de productos o procesos artísticos a desarrollar con posterioridad.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 354.000 euros y se distribuye de la siguiente forma entre las 6 modalidades de ayuda que comprende la convocatoria:

- Creación de textos teatrales: 52.000 €
- Creación de guiones cinematográficos: 104.000 €
- Creación de composiciones musicales: 64.000 €
- Creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud: 40.000 €
- Creación de cuentos y novelas cortas en euskera: 40.000 €
- Creación de coreografías: 54.000 €

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Las seis modalidades de ayuda de esta convocatoria han permitido generar 44 obras que enriquecen el patrimonio cultural vasco: 8 textos teatrales, 8 guiones cinematográficos, 15 composiciones musicales, 5 textos literarios para jóvenes, 5 cuentos o novelas cortas y 9 coreografías.

Sucesivamente, Modalidad, Solicitudes, Nº subvenciones, Presupuesto y Concedido:

- Textos teatrales: 57, 8, 52.000 €, 52.000 €
- Guiones cinematográficos: 84, 8, 104.000 €, 104.000 €



- Composición musical: 34, 12, 64.000 €, 64.000 €
- Textos literarios para jóvenes: 9, 5, 40.000 €, 40.000 €
- Cuentos y novelas cortas: 24, 5, 40.000 €, 40.000€
- Coreografías: 14, 6, 54.000 €, 54.000 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. anual de nuevos textos teatrales generados	8	8
Núm. anual de guiones cinematográficos creados	8	8
Núm. anual de composiciones musicales realizadas	14	12
Núm. anual de proyectos de literatura apoyados	10	10
Núm. anual de coreografías creadas	9	9



1.- Título Programa Subvencional

Festivales

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, para la organización de festivales en las diferentes áreas culturales. (BOPV nº 104, 28 de mayo de 2021)</p>
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2103078a.pdf</p>
--

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106061a.pdf</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>El objeto de la presente Orden es la convocatoria y regulación de las condiciones de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2021 a la organización de festivales en las diferentes áreas culturales, particularmente en música, teatro, danza, libro, audiovisual y artes visuales, que presenten un elevado grado de especialización o singularidad y sean de especial interés para el panorama cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Con tal medida se pretende obtener una fórmula que facilite el acceso de la sociedad al disfrute de la producción cultural en sus distintas manifestaciones.</p>
--

<p>A tal fin se ha destinado una dotación de 350.000 €.</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Número anual de festivales de carácter nacional e internacional apoyados: se han subvencionado 25 festivales de 63 solicitudes, a los que se han destinado 350.000 €</p>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Núm. de ayudas concedidas	(no se incluyó previsión)	29



1.- Título Programa Subvencional

Fundaciones de partidos políticos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de mayo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (BOPV nº 107, 2 de junio de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103164a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2106000a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa subvencional es por un lado apoyar a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, y por otro lado colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento que tales fundaciones y asociaciones incurren en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

Para el ejercicio 2021 el importe del crédito destinado a financiar esta orden es de 280.000 €.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria prevista en la presente convocatoria se ha dirigido a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento en los que las fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco ha contribuido en 2021 en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

En 2021 se han presentado 5 solicitudes y han sido subvencionadas todas ellas.

En cuanto al indicador para medir el impacto de las actividades en la sociedad, si bien habíamos previsto que las actividades tuvieran impacto en 20.000 personas, nos hemos quedado muy cortos en las previsiones ya que las actividades realizadas han tenido impacto en 1.287.234 personas. Hay que tener en cuenta que debido a las restricciones para hacer frente al COVID-19 la mayoría de las fundaciones ha optado por vías telemáticas lo cual ha traído como consecuencia que la participación haya sido muchísimo más elevado de lo que hubiera sido en una situación normal.

En consecuencia y sobre todo debido al impacto tan considerable que ha tenido el programa de



subvenciones estimamos que en 2021 ha cumplido sobradamente el impacto previsto, así como en sus once últimas convocatorias los objetivos para los que fue establecido.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Núm. de ciudadanos que han participado en los proyectos de fundaciones de partidos políticos	20.000	1.287.234



1.- Título Programa Subvencional

Públicos culturales

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2021 para la realización de proyectos y actividades que tengan como objetivo el desarrollo de públicos culturales en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 49, 9 de marzo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101400a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103739a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Constituye el objeto de la presente Orden la convocatoria y regulación de las condiciones de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2021 para la realización de proyectos y actividades singulares y específicas que tengan como objetivo el desarrollo de públicos culturales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Debido a las medidas adoptadas para paliar las consecuencias sanitarias del COVID 19 y ante la dificultad para poder ejecutar esta tipología de proyectos, en la edición de 2020 únicamente se han recibido 14 solicitudes. Todas ellas entraron correctamente en plazo y forma y pasaron a la fase de valoración. 4 solicitudes no alcanzaron la puntuación mínima solicitada para pasar a la segunda fase de valoración por lo que únicamente pasaron a la segunda fase de valoración 8 solicitudes. Todas ellas fueron subvencionadas.

El crédito plurianual (2020-2021) de 200.000 euros se ha ejecutado en su totalidad.

Se han presentado 27 solicitudes de las cuales son 21 las solicitudes cursadas correctamente en forma y plazo. El número de solicitudes subvencionadas fueron 9.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº ciudadanos que han participado en proyectos para públicos culturales	25.000	10.018



1.- Título Programa Subvencional

Promoción y distribución cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de abril de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a la promoción y distribución de las artes escénicas, música y literatura. (BOPV nº 85, 4 de mayo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102511a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105113a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Tiene por objeto este programa regular las condiciones de concesión de subvenciones a la promoción, comercialización, internacionalización y distribución de las artes escénicas, música y literatura de carácter profesional que se realicen entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022 y que cumplan con las condiciones establecidas en el capítulo correspondiente.

La cantidad total para este programa en 2021 fue de 510.000 euros, repartidos entre modalidades de la siguiente forma:

- Artes Escénicas, Capítulo II: 330.000 euros
- Música, Capítulo III: 150.000 euros
- Literatura, Capítulo IV: 30.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden han sido utilizados. Por medio de las 3 modalidades de ayudas se han apoyado un total de 50 proyectos que han incidido en la promoción, comercialización, internacionalización y distribución de la creación vasca en los ámbitos de las artes escénicas, música y literatura.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Nº de solicitudes, Nº de ayudas concedidas, Cantidad inicial, Cantidad concedida

- Ayudas a las artes escénicas: 42, 27, 330.000 €, 346.617 €
- Ayudas a la música: 37, 19, 150.000 €, 150.000 €
- Ayudas a la literatura: 5, 4, 30.000 €, 13.383 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número anual de beneficiarios de las bolsas de internacionalización (artes escénicas, música y libro)	50	50



1.- Título Programa Subvencional

Profesionales de la cultura (Covid-19)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan ayudas COVID-19, dirigidas a profesionales de la cultura, en el año 2021 (BOPV nº 54, 16 de marzo de 2021)

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se modifica el importe global máximo destinado en la Orden de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan ayudas COVID-19, dirigidas a profesionales de la cultura, en el año 2021. (BOPV nº 96, 18 de mayo de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101559a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102830a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103358a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Tiene por objeto este programa subvencional convocar y ordenar las subvenciones para la continuidad de la actividad cultural de las personas profesionales autónomas, empresas y entidades profesionales del sector cultural de Euskadi, que debido a la reducción de ingresos derivado de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

La dotación inicial fue de 1.100.000 euros la que se incrementó en 4.810.000 euros debida a la gran cantidad de solicitudes recibidas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Hubo 416 solicitudes (3 duplicados). Datos por sectores

1- Artes escénicas	115
2- Música	138
3- Artes Visuales	18
4- Arqueología y Patrimonio	13
5- Audiovisual	99
6- Bertsolaritza	3
7- Mediación y Asesoría cultural	19
8- Literatura y libro	11



Se subvencionaron todas aquellas solicitudes que cumplieran con las condiciones de la convocatoria, las que realizaron correctamente la solicitud y aquellos que subsanaron el forma y plazo la solicitud. Un total de 350 solicitudes subvencionadas. De dichas solicitudes subvencionadas la mayoría fueron personas físicas (autónomos) un total de 225.

El mayor impacto fue en los sectores de música, artes escénicas y audiovisual.

Estas ayudas permitieron que muchos autónomos y empresas pudieran reforzar sus estructuras y continuar con su actividad lo cual permitió no cerraran sus negocios.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Debido a lo coyuntural de la convocatoria no se previeron indicadores en el Plan Estratégico de Subvenciones.



1.- Título Programa Subvencional

Dinamización de las artes vivas (Beste Bat-Berritzen) (Covid-19)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de octubre de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones al programa de dinamización de las artes vivas, Beste Bat-Berritzen, para el último trimestre de 2021 y el primero de 2022 (BOPV nº 214, 27 de octubre de 2021)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/10/2105476a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200479a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objeto regular y convocar las subvenciones para el desarrollo de programas de exhibición de las artes en vivo, así como de exhibición de cine europeo y/o latinoamericano durante el último trimestre de 2021 y el primero de 2022.

La cantidad total para este programa en 2021 fue de 1.500.000 euros, repartidos entre modalidades de la siguiente forma:

- Ayudas a programas de exhibición de las artes en vivo: 1.300.000 euros.
- Ayudas a la exhibición de cine europeo y/o latinoamericano: 200.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los resultados han sido dispares en cada modalidad. Mientras que en la modalidad de artes en vivo no sea gastado toda la dotación disponible, en la modalidad de cine europeo y/o latinoamericano se ha agotado la dotación existente y parte de la destinada a las artes en vivo. El motivo de la falta de proyectos en la modalidad de artes en vivo puede ser debido a la falta de disponibilidad de días y presupuestos de los agentes programadores del país.

A pesar de ello se han apoyado en la modalidad de artes en vivo un total de 45 programaciones que han supuesto un total de 316 contrataciones.

Se han recogido los siguientes datos en el siguiente orden: Modalidad, Nº de solicitudes, Nº de ayudas concedidas, Cantidad inicial, Cantidad concedida

- Ayudas a programas de exhibición de las artes en vivo: 45, 45, 1.300.000 €, 593.704 €
- Ayudas a la exhibición de cine europeo y/o latinoamericano: 16, 16, 200.000 €, 336.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de líneas de ayudas nuevas	2	2
Número agentes beneficiarios	300	61



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en la sociedad (Euskalgintza)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2021 (Convocatoria Euskalgintza).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/06/2103704e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/06/2103704e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa regular y convocar para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollan una labor de promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad.

Grupo A:

- A1.- Proyectos de ámbito no formal dirigidos a incrementar y consolidar el uso del euskera, especialmente los que se organizan en espacios de ocio monitorizados (deporte, cultura y grupos de tiempo libre) de adolescentes y jóvenes, ajustados a las medidas establecidas puntualmente por la autoridad sanitaria contra la COVID-19. Se priorizarán las actividades presenciales. Asimismo, deberá presentarse el plan de adecuación de la misma actividad.
- A2.- Formación y creación de materiales en euskera y sobre el euskera para educadores/as, dinamizadores/as y/o monitores/as de tiempo libre (especialmente estrategias para dinamizar el uso oral del euskera en grupos infantiles y juveniles, intervenciones para reforzar la competencia lingüística de los jóvenes).
- A3.- Formación y creación de materiales en euskera y euskera para monitores/as y/o entrenadores/as deportivos/as.
- A4.- Actividades directamente relacionadas con el fomento del uso social del euskera y la mejora de la comunicación oral en euskera. Se priorizarán los proyectos para trabajar la práctica oral en el ámbito escolar, siempre fuera del ámbito curricular y del aula.

Grupo B: Programas (telp, eusle, ulerrizketak, euskaraldia, ...), acciones y actividades dirigidas a modificar los hábitos lingüísticos y a activar a los hablantes a través de la activación social, con el fin de incrementar y consolidar el uso del euskera entre las personas vascoparlantes. Sin perjuicio de la priorización de actividades presenciales, se presentará



un plan de adecuación de la misma actividad.

Grupo C: Actividades y proyectos cuyo objetivo es acercar al euskera a la ciudadanía vasca e inmigrante que no sabe euskera.

Grupo D:

D1.- Proyectos que tengan como objetivo la creación y difusión de contenidos de ocio en euskera de adolescentes y jóvenes basados en las nuevas tecnologías: video-tutoriales, imágenes vivas, youtubers, influencers, retos, concursos, blogs, ...

D2.- Sitios web no comerciales que difundan contenidos en Internet exclusivamente en euskera.

Grupo E: Proyectos destinados a reforzar la transmisión familiar del euskera.

Grupo F: Jornadas cuyo objetivo es analizar aspectos directamente relacionados con el euskera.

Grupo G: Proyectos destinados a incentivar el hábito de lectura en euskera: actividades dirigidas a desarrollar la destreza lecto-escritora, premios, concursos, encuentros entre escritores y escritoras, con lectores y lectoras, y guías literarias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 239 proyectos, de los cuales se subvencionaron 160.

Dotación económica de la convocatoria: 1.350.000 euros.

Cantidad distribuida: 1.350.000 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ámbitos no formales		86
Activación personas vasco-parlantes		9
No vascohablantes e inmigrantes		6
Contenidos en internet	130	41
Transmisión familiar		3
Jornadas		9
Lectura		6
		160



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en los medios de comunicación en castellano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de junio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a incrementar el uso del euskera en los medios de comunicación principalmente en castellano (prensa diaria y radios por ondas) y en las agencias de noticias que también emitan noticias en euskera a través de internet.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2021/06/2103534e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103534a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene por objeto regular y anunciar las subvenciones destinadas a incrementar el uso del euskera en los medios de comunicación que utilicen principalmente el castellano (prensa diaria), tanto en papel como en las ediciones digitales de periódicos impresos, emisoras de radio por ondas y agencias de noticias que también emitan noticias en euskera a través de internet.

Los medios subvencionables son:

- Grupo A: Prensa diaria, periódicos.
 - A1: Diarios impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.
 - A2: Ediciones digitales de periódicos impresos en papel que utilizan principalmente el castellano.
- Grupo B: Agencias de noticias que también ofrecen noticias en euskera a través de Internet.
- Grupo C: Emisoras de radio por ondas que no emiten íntegramente en euskera.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los proyectos presentados a esta Convocatoria de Euskera en Medios de Comunicación en Castellano han sido 13, y de ellos 13 han obtenido ayuda económica.

Dotación presupuestaria de la Orden: 1.000.000 euros.

Cantidad subvencionada: 1.000.000 euros.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado	
Periódicos: Ediciones impresas en papel	130 (incluidos medios en euskera)	5	13
Periódicos: Ediciones digitales		5	
Agencias de noticias		2	
Radios por ondas		1	



1.- Título Programa Subvencional

Euskera en sector privado (Lanhitz)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de julio de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi, durante el año 2021 (Lanhitz)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104610a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular y convocar subvenciones para incrementar el uso y presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado de la CAE durante el año 2021 (Lanhitz).

La actividad subvencionable es el plan de gestión anual del plan de euskera de las entidades privadas o personas físicas con centros de trabajo en la CAE. Las acciones del Plan deben ser realizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Gracias al programa, se han subvencionado 112 proyectos. He aquí los datos más significativos:

- Las solicitudes presentadas a la convocatoria: 113
- Nº de personas empleadas en dichas entidades: 33.809 (muj: 15.652, 46%; hom: 18.157, 54%)
- Número de bilingües: 20.487, 61%
- Personal implicado directamente en el plan: 24.992, 74%
- Solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos: 1
- Proyectos que han pasado a la fase de concurso: 112
- Las que no han llegado a la puntuación mínima tras la fase de valoración: 0
- Proyectos subvencionados: 112 (Araba: 3, 2,7%; Bizkaia: 33, 29,5%; y Gipuzkoa: 76, 68%)
- Presupuesto presentado: 9.012.861,94 €
- Presupuesto depurado: 7.336.471,83 €
- Importe solicitado: 4.032.354,51 €



- Partida presupuestaria: 2.000.000 €
- Cantidad concedida: 1.445.855 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	170	112



1.- Título Programa Subvencional

Euskera e igualdad de género

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de febrero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y aprueba la convocatoria de cuatro becas para la realización de trabajos de investigación en materia de euskera e igualdad de género en 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100957a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de cuatro becas para la realización de trabajos de investigación en materia de euskera e igualdad de género en 2021.

Los temas de investigación de cada una de las becas a adjudicar serán los siguientes:

Beca 1: Estudios teóricos y/o metodológicos demolingüísticos para comprender los procesos de revitalización del euskera en relación con el género.

Beca 2: Investigaciones aplicadas sobre los procesos de revitalización del euskera que se construyen incorporando la perspectiva de género.

Beca 3: Análisis de corpus, comunicaciones o discursos que combinan género y lengua en diferentes ámbitos (educación, mundo laboral, familia, ocio y deporte...).

Beca 4: Trabajos de investigación sobre el papel de las mujeres en la revitalización del euskera (a través del patrimonio oral o mediante investigaciones bibliográficas).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Gracias al programa, se han subvencionado 2 proyectos en 2021. He aquí los datos más significativos:

- Las solicitudes presentadas a la convocatoria: 7
- Solicitudes que no han obtenido la puntuación mínima en la fase de valoración: 5
- Becas adjudicadas: 2
- Recursos económicos destinados a esta convocatoria: 30.000 €
- Cantidad concedida: 15.000 €



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas concedidas	4	2